IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Convocatoria y bases para la provisión de siete plazas de Técnico/a Auxiliar del Ayuntamiento de Oviedo, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2024, por el turno de promoción interna.

Edicto

Plazo de solicitudes: será de 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de las bases en el Portal del Empleado.

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 7 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR, DE LA OFERTA DE EMPLEO DE 2019 Y 2024, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y RÉGIMEN FUNCIONARIOS DE CARRERA

(Aprobadas por Resolución de Alcaldía 2026/14637, de 26 de agosto de 2026)

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en las presentes bases específicas y en lo no previsto expresamente en éstas, por lo dispuesto en las Bases Generales de pruebas de promoción interna para funcionarios y personal laboral indefinido fijo del Ayuntamiento de Oviedo:

1.—Grupo: C, Subgrupo C1.

2.—Número de plazas: 7.

3.—Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Auxiliares

4.—Sistema de acceso: Concurso-Oposición

5.—Titulación exigida: Bachiller o Técnico/a.

6.—Aspirantes: Funcionarios de carrera del Grupo C2 de cualquier Cuerpo o Escala, con una antigüedad mínima de dos años de servicio activo como funcionario de carrera. A estos efectos se tendrán en cuenta los servicios prestados como funcionario interino, en prácticas o personal laboral temporal en los subgrupos o grupos correspondientes. (Base segunda de las Bases General de Promoción Interna)

7.—Publicidad: Estas Bases se publicarán en el Tablón de Edictos y en el Portal del Empleado. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de las bases en el Portal del Empleado. Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Portal del Empleado.

8.—Pruebas selectivas:

A) Fase de oposición.

1) Primer ejercicio.

Consistirá en responder, en un plazo máximo de una 1 hora, un cuestionario tipo test de 40 preguntas, con tres alternativas de respuesta, de las que sólo una es la verdadera. Se dispondrá de 5 preguntas adicionales de reserva, por si alguna de las 40 fuera objeto de impugnación o anulación. Las preguntas tendrán relación con el temario de la oposición.

La valoración se estipula en función de los siguientes parámetros: pregunta acertada 0,25 puntos; pregunta errada restará 0,08 puntos; las preguntas no contestadas, tachadas o con más de una respuesta, 0 puntos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los/las aspirantes un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

2) Segundo ejercicio.

Consistirá en resolver por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos supuestos prácticos, de tres que proponga el tribunal, sobre los contenidos del temario.

Se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento y la formulación de conclusiones, limpieza y claridad del trabajo. Los aspirantes deberán acudir con material de dibujo y calculadora no programable.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos. Inmediatamente antes de la realización del ejercicio, el Tribunal comunicará los criterios generales de puntuación de los distintos supuestos. Cada supuesto se valorará con un máximo de 5 puntos, Los supuestos no podrán contener más de 5 cuestiones a resolver por el aspirante.

Para superar este ejercicio será necesario haber obtenido 5 puntos en la suma de los dos supuestos, siendo necesario obtener un mínimo de 1 punto en uno de los supuestos, para que sean valorados los dos de que consta el ejercicio.

Cód. 2026-08371

B) Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicar la puntuación obtenida en la misma para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 2,10 puntos y se ajustará al baremo que figura como anexo a estas bases. La titulación deberá ser aportada por los aspirantes junto con su solicitud y se acompañará de copia simple de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen. Las copias simples serán compulsadas en la fase de presentación de documentos por aquellos aspirantes que resulten seleccionados. La certificación de servicios será aportada por la Sección de Personal.

C) Desarrollo de las pruebas:

Las pruebas se celebrarán en el lugar, día y hora que establezca el Tribunal.

9.—Clasificación del tribunal: Segunda categoría.

10.—Recursos:

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Portal del Empleado y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Oviedo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

PROGRAMA

Tema 1.—El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 2.—Noción general sobre el Servicio Municipal de Limpieza viaria. Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. Organización y funcionamiento.

Tema 3.—Noción general sobre el Servicio de Control de la contaminación urbana. Organización y funcionamiento.

Tema 4.—Conocimiento del cumplimiento de la normativa a aplicar sobre emisiones e inmisiones. Ordenanza municipal sobre protección del Medio Ambiente sobre la emisión de ruidos y vibraciones. Título I, II y III.

Tema 5.—Noción general sobre el Servicio de Alumbrado Público. Organización y funcionamiento.

Tema 6.—Noción general sobre el Servicio de Patrimonio y Construcciones Municipales. Organización y funcionamiento.

Tema 7.—Noción general sobre el Servicio de Vías Públicas urbanas y rurales. Organización y funcionamiento.

Tema 8.—Noción general sobre el Servicio de Parques y Jardines.

Tema 9.—Noción general sobre el Servicio de Aguas y Saneamiento.

Tema 10.—Ordenanza municipal reguladora de la instalación de vallas publicitarias.

Tema 11.—Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública.

Tema 12.—Código Técnico de Edificación DB-SI. Objeto, Ámbito y especial conocimiento de SI-3, SI-4.

Tema 13.—Código Técnico de Edificación DB-SUA. Objeto, Ámbito y especial conocimiento de SUA-1, SUA-2, SUA-3, SUA-4, SUA-5, SUA-7 y SUA-9.

Tema 14.—Orden TMA/851/2021 de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 15.—El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 16.—Interpretación y manejo de planos y escalas.

Tema 17.—Instalaciones de alumbrado público. Fuentes luminosas. Luminarias. Apoyos y soportes. Cables. Condiciones. Centro de mando. Reguladores de flujo.

Tema 18.—Morteros. Dosificación. Clases. Aplicaciones.

Tema 19.—Hormigón. Concepto. Clases. Confección del hormigón. Aplicaciones.

Tema 20.—Materiales bituminosos. Betún asfáltico. Productos elaborados con betún asfáltico. Aplicaciones.

Tema 21.—Medición y abono de las obras. La certificación de obras. Los cuadros de precios. Software propio de la elaboración de presupuestos y del seguimiento de obras. PRESTO.

Tema 22.—Dibujo asistido por ordenador. AutoCAD.

Nota: Todos los temas incluidos en el programa estarán referidos a la legislación actualizada y consolidada a fecha del examen

Cód. 2026-08371

Anexo

BAREMO DE MÉRITOS

Servicios prestados como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Oviedo:

0,10 por cada año con un máximo de 2: 0 a 2.

Poseer la titulación exigida para el cuerpo o escala del grupo objeto de la convocatoria: 0,10.

En Oviedo, a 5 de octubre de 2026.—El Concejal de Gobierno de Interior.—Cód. 2026-08371.

Cód. 2026-08371